

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE LA PARCELA PROPIEDAD DE DITRAM AUTOMOCIÓN, S.L. con referencia catastral 1135039NG3613S0001GF.

ANTECEDENTES

Primero. - El Consorcio de la Zona Franca de Vigo es una institución pública, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, entre cuyas funciones como agente de desarrollo local se encuentra la creación y dotación de espacios adecuados para el desarrollo de la actividad empresarial en el ámbito geográfico del área económica de Vigo, ofreciendo desde suelo industrial, tecnológico, comercial, etc. de promoción propia hasta el arrendamiento de naves, oficinas, locales comerciales, etc. tanto en espacios urbanos como industriales.

En este marco y con el objetivo de contribuir a la mejora competitiva de la logística en el sector del automóvil, el Comité Ejecutivo del Consorcio aprobó en su sesión de 26 de febrero de 2020 la participación del organismo en un proyecto liderado por CEAGA, consistente en la creación de una infraestructura industrial intermodal logística 4.0 para el sector del automóvil. Para ello se creó una nueva sociedad denominada “Infraestructura Industrial Intermodal Logística 4.0, S.L.” (en adelante, IIL 4.0), en la cual participaron como socios el Consorcio (con un 12% del capital social), CEAGA (con un 66% del capital), Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A., S.M.E. (con un 12%) y Eleukon Global, S.L. (con un 10%), la cual fue constituida el 31 de julio de 2020, mediante escritura autorizada por el Notario de Vigo, D. Ernesto Regueira Núñez con el número 1.565 de su protocolo.

Por su parte el Consorcio se comprometió a dotar al proyecto de un espacio adecuado para el desarrollo de las operaciones logísticas de la Plataforma, sobre el cual se construirá una nave industrial idónea para la actividad de IIL 4.0 y la sociedad adquirió el compromiso irrevocable de alquilar dicha infraestructura en los términos acordados por su Consejo de Administración en su sesión del 20 de octubre de 2020.

Segundo. – A fin de adquirir el espacio idóneo que reuniese las características técnicas necesarias para la construcción de la edificación industrial para el proyecto, el Consorcio aprobó y tramitó la oferta pública “*ING/20/0009-Adquisición de parcela industrial con acceso directo al FFCC en el entorno de Vigo*”, a resultas de la cual resultó seleccionada la parcela propiedad de DITRAM AUTOMOCIÓN, S.L., señalada como número 6 del Plan Parcial de As Gándaras (O Porriño), con referencia catastral 1135039NG3613S0001GF y una superficie de 23.983,15 m².



El Pleno del Consorcio en su sesión del 26 de julio de 2021 y previa la propuesta en tal sentido del Comité Ejecutivo, acordó su adquisición por un importe de 3.865.843,95 euros, quedando condicionada la misma a lo siguiente:

- La presentación por la propietaria de la documentación prevista en el Pliego de Condiciones del ING/20/0009 y su aceptación del precio de la transacción.
- Y la previa formalización de la promesa irrevocable del contrato de arrendamiento referido en el Antecedente Primero, entre el Consorcio y la entidad IILL 4.0.

Tercero. – La entidad propietaria de la parcela (DITRAM AUTOMOCIÓN) presentó correctamente la documentación que le fue requerida y aceptó de manera expresa el precio fijado para su compra (inferior al inicialmente ofertado por DITRAM de 4.200.000 €) y coincidente con el importe de la tasación realizada por un perito independiente, la entidad Gloval Valuation, S.A.U.

Asimismo, el pasado 27 de agosto el Consorcio y la sociedad IILL 4.0 formalizaron la promesa irrevocable de contrato de arrendamiento de la parcela ya descrita y la nave industrial que se construirá sobre la misma, para el desarrollo de la plataforma logística antes mencionada.

El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, a la vista de los Antecedentes ahora señalados y de acuerdo con las facultades conferidas a su favor por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 26 de julio de 2021 **RESUELVE Y DECLARA tener por cumplimentados la totalidad de los trámites necesarios y previstos para proceder a la formalización de la compraventa de la parcela descrita en el Antecedente Segundo con la entidad DITRAM AUTOMOCIÓN, S.L.**

Lo que se hace constar a los efectos legales que sean oportunos.

En Vigo, a la fecha que figure a la firma digital

*Vº Bº Directora del Departamento de Contratación
y Asesoría Jurídica
Clara Rodríguez Fernández*

EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO
David Regades Fernández

